Oiba, 23 de septiembre de 2026

Señor:
JORGE ENRIQUE PINZÓN
C.C. No. 1.104.068.520
Barrio El Retiro
Oiba – Santander

Referencia. Invitación a Presentar Propuesta para un Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.

La Administración Municipal de Oiba, Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER, EN EL MANEJO Y CONTROL DE LA SEGURIDAD VIAL"., de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Gobierno, Tránsito y Transporte del municipio de Oiba, en la ejecución de planes y programas en materia de tránsito a nivel municipal, que garanticen la prestación del servicio a nivel urbano y rural en Jurisdicción del municipio.
2	Apoyo a la gestión en acciones tendientes a la vigilancia y control del cumplimiento a las normas del Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2009, por parte de todos los actores viales.
3	Brindar apoyo en el acompañamiento del Cuerpo de Agentes de Tránsito en la regulación, ordenamiento, control de la movilidad, respeto al espacio público, zonas de ascenso y descenso de pasajeros, horario de cargue y descargue de mercancías en el sector de la variante carrera 9.
4	Apoyo a la gestión en el acompañamiento a la Secretaría de Gobierno, Tránsito y Transporte del municipio de Oiba, en la ejecución de la normatividad del municipio en temas de regulación del parqueo en espacio público y estacionamiento en vías y espacios públicos.
5	Apoyo a la gestión en el acompañamiento oportuno y eficaz en el cumplimiento del plan trabajo del Plan Estratégico De Vigilancia Y Control Del Cumplimiento De Las Normas De Transporte adoptado mediante resolución 1469 de 10/09/2026
6	Apoyo a la gestión en acompañamiento al puesto de control.
7	Apoyo y acompañamiento en las charlas en materia de educación y sensibilización vial a todos los actores viales que confluyen en las vías del municipio de Oiba, Santander.
8	Apoyo a la gestión en el control rutinario que la administración municipal debe realizar en el cumplimiento del plan de trabajo del plan estratégico de seguridad vial 2026-2027 de la alcaldía de Oiba Santander adoptado mediante resolución 1472 del 10/09/2026.
9	Las demás funciones asignadas por el Supervisor del Contrato y que tengan relación directa con el objeto del Contrato.

➢ LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión será ejecutado en el municipio de Oiba.

➢ OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
2. Prestar sus servicios en los términos de este Contrato, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con la propuesta presentada;
3. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del Contrato y conexas al mismo;
4. Cumplir con el objeto de este Contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad;
5. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL CONTRATANTE por conducto del SUPERVISOR y acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que éste le imparta;
6. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del Contrato;
7. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del Contrato;
8. Estar afiliado a entidad de Seguridad Social de acuerdo a las normas legales vigentes;
9. Aceptar la supervisión por parte del Municipio;
10. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del Contrato;
11. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este Contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
12. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.

➢ REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES.

Requisitos generales de acuerdo a la calidad del contratista, quien podrá ser persona natural o jurídica.	
SI ES PERSONA NATURAL	
REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO
Pantalla del módulo de "Mis datos de usuario" en SECOP II.	Ubíquelo haciendo clic sobre la imagen del usuario ubicada en el extremo superior derecho, luego haciendo clic en "configuraciones del usuario" y guárdelo en formato PDF.
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica	Documento que contenga la propuesta técnica y económica.
Registro Mercantil	En caso de ser persona **natural comerciante** debe adjuntar el Registro Mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuyo objeto se relacione con el contrato a celebrarse.
Hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias	Además de la hoja de vida de la función pública, deberá arrimar su hoja de vida normal con sus anexos.

de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	
Diplomado en Seguridad Vial	Documento que lo certifique
Certificado de experiencia laboral, debe incluir certificaciones y demás documentos con los cuales acredite su experiencia, en caso de requerirse.	En caso de requerirse.
Hoja de vida de la función pública y/o Hoja de vida del SIGEP	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Cédula de Ciudadanía.	Copia de la Cédula de Ciudadanía
Declaración de bienes y rentas. Declaración del impuesto sobre la renta	Ley 2013 de 2019 "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés". Para este requisito es necesario estar registrado en la plataforma del SIGEP II y crear su declaración de bienes y rentas en la plataforma y descargarla. Artículo 2°. Ámbito de aplicación. La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados: (...) g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función (...).
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
Manifestación expresa de no estar incurso en conflicto de intereses	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en conflicto de intereses.
Aportes Al Sistema De Seguridad Social	Por ser persona natural deberá allegar certificado de afiliación. Se dará aplicación al Decreto 1273 de 2018. "ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13. Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes. Decreto 2106 de 2019, **validación de pagos de aportes de contratistas.** Se adiciona el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. "Para efectos de verificar el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, **las entidades verificarán mediante la herramienta tecnológica que ponga a disposición el Ministerio de Salud y**

	Protección Social, el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social. En consecuencia, **no habrá lugar a exigir a los contratistas de prestación servicios suscritos con personas naturales la presentación de la planilla en físico".** La entidad dará aplicación a la disposición antecedente, cuando se implemente **la herramienta tecnológica que ponga a disposición el Ministerio de Salud y Protección Social.**
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. La entidad, efectuará la respectiva consulta.
Antecedentes fiscales.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría. La entidad, efectuará la respectiva consulta.
Antecedentes judiciales.	Certificado de antecedentes judiciales. La entidad, efectuará la respectiva consulta.
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia
Certificado deudores alimentarios morosos	Certificado del sistema nacional de registro de deudores alimentarios morosos el cual puede ser consultado en https://redam.gov.co/
Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales	Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años
Certificado de antecedentes de la respectiva profesión	En caso de ser procedente.
Certificado Curso de Integridad y Transparencia	Certificado de haber realizado el curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción de la función pública.
Libreta militar	Fotocopia de libreta militar solo para varones menores de 50 años
Rut	Registro Único Tributario-RUT actualizado.
Certificación Bancaria	Copia de la certificación bancaria vigente
Examen de aptitud laboral o médico ocupacional.	Debe estar vigente.
PERSONA JURÍDICA	
Pantalla del módulo de "Mis datos de usuario" en SECOP II	Ubíquelo haciendo clic sobre la imagen del usuario ubicada en el extremo superior derecho, luego haciendo clic en "configuraciones del usuario" y guárdelo en formato PDF
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica.	Documento que contenga la propuesta técnica y económica
Certificado de existencia y representación legal	Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato.
Acreditación de idoneidad y experiencia	De la persona jurídica

Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.
Hoja de vida de la función pública y/o Hoja de vida del SIGEP	En el formato que a nivel nacional existe para ello.
Cedula de ciudadanía	Copia del documento de identidad del representante legal
Declaración de bienes y rentas. Declaración del impuesto sobre la renta	Ley 2013 de 2019 "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés" Para este requisito es necesario estar registrado en la plataforma del SIGEP II y crear su declaración de bienes y rentas en la plataforma y descargarla
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
Manifestación expresa de no estar incurso en conflicto de intereses	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en conflicto de intereses.
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	El Proponente persona jurídica debe presentar certificación de pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. La entidad, efectuará la respectiva consulta.
Antecedentes fiscales del representante legal.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría La entidad, efectuará la respectiva consulta.
Antecedentes fiscales de la persona jurídica	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría La entidad, efectuará la respectiva consulta.
Antecedentes judiciales del representante legal.	La entidad, efectuará la respectiva consulta

Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia
Libreta militar del representante legal	(Hombres menores de 50 años)
Rut	Actualizado de la persona jurídica y del representante legal.
Hoja de vida de las personas o persona que prestará el servicio con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	En caso de requerirse un perfil específico.
Diplomado	Seguridad Vial
Acreditación de la experiencia general y específica en caso de solicitarse de las personas o persona que prestará el servicio.	En caso de requerirse

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. En tratándose de un proceso de selección por la modalidad de contratación directa, en la causal de prestación de servicios, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad además de corroborar si el oferente cuenta con la capacidad para celebrar el contrato, debe verificar que tenga la idoneidad o experiencia requerida para ejecutar el contrato, de lo cual el ordenador del gasto dejará constancia en el anexo técnico del Contrato.

EXPERIENCIA	
Acreditar la ejecución de **UN (1)** contrato cuyo objeto y/o alcances guarde alguna relación con el presente objeto contractual.	Copia del contrato y/o certificación.

IDONEIDAD	
PERSONAS NATURALES	**PERSONAS JURÍDICAS**
1. Copia de la cédula de ciudadanía y hoja de vida de la persona natural. 2. Si ejerce una profesión y\o tecnología liberal deberá corroborarla mediante la presentación de la copia de la tarjeta y\o matrícula, además copia de la cédula de ciudadanía. 3. Si es persona natural comerciante debe allegar copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de contratación., y que se encuentren actividades socioeconómicas relacionadas al presente proceso, además copia de la cedula de ciudadanía.	Que dentro de su objeto social se encuentren actividades relacionadas con el presente proceso contractual. Anexar certificado de existencia y representación legal.

Se recomienda un perfil académico Bachiller, haber realizado un diplomado en Seguridad Vial y demostrar la ejecución de **UN (1)** contrato cuyo objeto y/o alcances guarde alguna relación con el presente objeto contractual. Cumplir con los requisitos de ley para ejercer dicha actividad.

➢ **TIEMPO DE EJECUCIÓN.**
El plazo de ejecución será de **TRES (3) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

➢ **PRESUPUESTO OFICIAL.**
El Presupuesto Oficial que la Entidad ha determinado para este servicio es de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($7.200.000) M/CTE.,** lo cual incluye todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto contractual.

➢ **FORMA DE PAGO.**
La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en la siguiente forma: mediante tres (3) actas mensuales por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) M/CTE.,** previa presentación del informe de actividades aprobado por el supervisor, soporte de pago, aporte al sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y demás condiciones previstas por la ley.

➢ **INDEMNIDAD.**
El Contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del Contratista.

➢ **LIQUIDACIÓN.**
La liquidación del presente Contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el Artículo 217 del Decreto 19 de 2012.

➢ **LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**
Una vez suscrito el Contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

➢ **ENTREGA DE LA PROPUESTA.**
La propuesta deberá entregarse en las instalaciones de la Secretaría de Gobierno, Tránsito y Transporte del Municipio de Oiba, Santander.

Cordialmente,

ALEXANDER BARRERA ESCOBAR
Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte (E)
OIBA, SANTANDER

Proyectó: Edwin Ricardo serrano Riveros / Apoyo jurídico
Revisó: Alexander Barrera Escobar / Secretario de Gobierno y Tránsito y Transporte (E).
Aprobó: Alexander Barrera Escobar / Secretario de Gobierno y Tránsito y Transporte (E).